



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 4573-2024, de fecha 08 de julio del 2024 emitido por el servidor José Manuel Lindo Castro y el Informe N° 280 -07/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Administrativa N° 240-07-2024-UP-HCLLH/MINSA se concede al servidor Nombrado Don: LINDO CASTRO José Manuel con el cargo de Especialista en Inversión Pública I, Nivel SPE del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; por el periodo de 90 (noventa) días del 17 de junio al 14 de setiembre del 2024;



Que, mediante expediente N° 4573-2024, presentado por el servidor, mediante el cual solicita el término de licencia sin goce de haber concedida y asimismo solicita incorporarse a partir del 08 de julio del 2024, contando previamente con la aprobación respectiva del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, mediante Informe N° 280 -07/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, señala que de acuerdo a lo previsto en el Art 10 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, es causal de nulidad del acto administrativo el defecto o la omisión de los requisitos de validez, y debido a que dicha solicitud de licencia ha sido presentada en forma oportuna y asimismo contando con las autorizaciones, es pertinente dar el término de licencia sin goce de haberes a partir del 08 de julio del 2024;



Estando informado por el Jefe del Equipo de Gestión del Empleo - Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, en mérito al artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

Con el Visto bueno del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a la licencia sin goce de haberes aprobado mediante Resolución Administrativa N° 240-06-2024-UP-HCLLH/MINSA, a solicitud del servidor nombrado **JOSE MANUEL LINDO CASTRO** con el cargo de Especialista en Inversión Pública I Nivel SPE a partir del 08 de julio del 2024, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor nombrado **JOSE MANUEL LINDO CASTRO**.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL ESPECIALIZADO EN NEONATOLOGÍA
LIC. OLIVA PATRICIA [Signature]

OPGS/DAAB/amjc.

Interesado

- C.c. Oficina de Planeamiento Estratégico
- C.c. Eq trabajo Compensaciones
- C.c. Eq trabajo Gestión del Empleo
- C.c. Eq Trabajo Registros y Legajos
- C.c. Archivo